En la sala del ayuntamiento del concejo desta Villa
de Vergara a beinte y seis dias del mes de Julio de mill
y seiscientos y seis años se Juntaron los señores Justicia y Re-
gimiento desta Villa segun que lo an de uso y costumbre de se Jun-
tar para las cosas que tocan al bien comun especial y nombradamente
el señor don diego de [illegible] Salazar Alcalde ordinario desta
Villa y [illegible] Pero perez de [illegible] procurador
sindico general [illegible] de Roma Galarça
y [illegible] Regidores [illegible] Juan garcia de Sagas
[illegible] diputados de la Villa [illegible] la caual y an-
dres [illegible] Regidores [illegible] de aizarigtre(?)
[illegible] Regidores [illegible] Juan de [illegible] galarça diputa-
dos de la dicha Villa [illegible] asesor del
concejo en presencia de mi el [illegible] fiel de los ayun-
tamientos della y asi Juntados

En razon del mismo negocio de la [illegible] con la Villa de [illegible] de las Zearras(?)

Este dia paresçieron en este ayuntamiento Juan perez de arteaga
[illegible] fernandez de [illegible] lopez de [illegible]
[illegible] de [illegible] en el ayuntamiento general que se hizo
a [illegible] para hazer diligencias para lo que to-
ca a [illegible] de la carta executoria ganada por parte de la
heredera de bernardino [illegible] y este concejo
dixeron el [illegible] en quanto a lo primero que
lla contratado con don Juan de [illegible] de doña ysa-
bel de cauala [illegible] de bernardino perez
de cauala = pidiendo [illegible] al concejo alguna gracia y le-
guidad de espera o otra comodidad a esta Villa y su conce-
jo sobre lo contenido en la dicha executoria atento no
aver al presente propios algunos [illegible] con que poder
pagar la deuda que pretende = [illegible] don Joan a-
[illegible] por respuesta que la cantidad [illegible] y
ansi se a escusado de hazer cosa ninguna en lo que se a capitulado =
y en quanto a lo demas que se [illegible] todos los pape-
les que se an podido buscar [illegible] en este ayuntamiento
[illegible] papeles [illegible] can-
tes al concejo de tiempo que [illegible] de bernardino perez